



*Honorable Concejo Deliberante
La Matanza*

VISTO:

Lo solicitado a fs.1), del expediente N° 4074-12.005/2015/INT, por la Tesorería Municipal, de dónde se desprende que se debe reconocer la deuda correspondiente al Débito Bancario en nuestra cuenta corriente N° 51372/2 "Fondo Educativo" Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal San Justo, correspondiente a comisiones del mes de Diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario proceder al reconocimiento de deuda, inherente a las comisiones obrantes a fs. 2), perteneciente a la cuenta corriente N° 51372/2 "Fondo Educativo" por la suma de \$ 200 (Pesos Doscientos), correspondientes a los servicios prestados en el Ejercicio 2014;

Que, la suma de \$ 200 (Pesos Doscientos) fue debitada de la Cuenta Corriente N° 51372/22 "Fondo Educativo", Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal San Justo;

Que, a fs. 3), la Tesorería Municipal certifica copia del Extracto de Cuenta Informativo, correspondiente a dicho debito pendiente de conciliar.

Que, el cheque debe extenderse de la cuenta N° 50139/8 Banco Provincia Sucursal San Justo;

Que, se debe cumplir con los recaudos normados en los Artículos 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad, en lo referente al reconocimiento de deuda de ejercicios vencidos.-

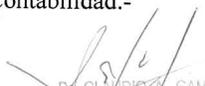
POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades que le confieren la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58 y sus modificatorias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA 24211

ARTICULO 1°: Reconócese la deuda municipal correspondiente al Débito ----- Bancario en nuestra cuenta corriente N° 51372/2 "Fondo Educativo" Banco Provincia de Buenos Aires Sucursal San Justo, por la suma de \$ 200 (Pesos Doscientos) correspondiente a comisiones del mes de Diciembre de 2014.-

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a registrar un asiento -- ----- en el Libro Diario, con Débito a la cuenta "RESULTADO ACUMULADOS DE EJERCICIOS" y con Crédito a la cuenta "DEUDA FLOTANTE" por el monto expresado en el Artículo 1° del presente, en un todo de acuerdo a lo normado en el Artículo 141° del Reglamento de Contabilidad.-


D. CLAUDIO A. GAMBARDO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA




MIGUEL A. BAMPINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA

CORRESPONDE EXPTE : INT. N° 4074-12.005/15.-



*Honorable Concejo Deliberante
La Matanza*

ARTICULO 3°: Para la cancelación de la deuda mencionada en el Artículo 1°, ----- se seguirá el procedimiento indicado en los Artículos 137° y 138° del Reglamento de Contabilidad.-

ARTICULO 4°: Regístrese., Comuníquese, Publíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Justo, - La Matanza -, Cuarta Sesión Ordinaria, Quinta Reunión, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil quince.-



Dr. CLAUDIO A. GAMBARO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA



MIGUEL A. BAMPINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA

Municipalidad de La Matanza
Intendente Municipal
San Justo - Bs. As.

CORRESPONDE EXPTE INT. N° 4074-12005-15-Int.

VISTO:

Que en el Expediente N° 4074-12005-15-Int., el Honorable Concejo Deliberante sancionó Ordenanza reconociendo deuda municipal de ejercicio vencido con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal San Justo, correspondiente al Débito Bancario en Cuenta Corriente N° 51372-2 "Fondo Educativo";

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Promúlgase, regístrese, comuníquese, publíquese. Pase a intervención de la Secretaría General de la Intendencia Municipal y Secretaría de Economía y Hacienda.-

LA MATANZA, 09-12-2015 .


Dr. CLAUDIO D. GRASSO
SEC. GRAL. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA




FERNANDO ESPINOZA
INTENDENTE MUNICIPAL